



INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES

PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER

PROGRAMA: AT MINISTERIO DEL DEPORTE

CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTE-O-024-2022

OBJETO: CONTRATAR "REVISION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, Y MEJORAMIENTO DE ESCENARIO DEPORTIVO EL PARAMO EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO, NORTE DE SANTANDER"

FECHA DE PUBLICACIÓN 28 DE ABRIL 2022

De conformidad con el CAPÍTULO II DISPOSICIONES GENERALES, Subcapítulo I, numeral 1.28.1. **INFORME DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES Y SOLICITUD DE SUBSANACIONES**, se informa a los participantes de la **Convocatoria No. PAF-ATMINDEPORTE-O-024-2022**, que mediante el presente documento se presenta el informe preliminar de evaluación y la solicitud de subsanaciones de conformidad con las siguientes consideraciones:

1. INFORMACIÓN DE LOS PROPONENTES

De conformidad con el acta de cierre del proceso publicada el veinticinco (25) de abril de 2022, en el marco de la presente convocatoria se recibieron cuatro (4) propuestas que serán objeto de verificación y evaluación de acuerdo con la planilla de radicación, conforme con lo siguiente:

N.	PROPONENTE (Según Orden Acta de Cierre)	INTERESADO INDIVIDUAL O INTEGRANTE DEL INTERESADO PRURAL	NIT PERSONA JURIDICA
1	CONSORCIO DEPORTIVO EL PARAMO	JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA	92525570-5
		CONSTRUCCIONES CIVILES Y METALMECANICA S.A.S. MET- CONCIVIL SAS	812004943-4
2	CONSORCIO CALINC 024	INCORDIS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA	900869939-5
		CALING S.A.S.	900173496-6
3	BIOTECNOLOGIA COLOMBIA S.A.S.	BIOTECNOLOGIA COLOMBIA S.A.S.	800226646-0
4	CONSORCIO TEOCIVIL	GERARDO ANTONIO DE LA CONCEPCIÓN HODEG PARRA	6882477-5
		CARLOS ALBERTO BUELVAS GUERRA	78695529-1

2. INFORME PRELIMINAR DE REQUISITOS HABILITANTES -REGLAS PARTICULARES

A continuación, y de manera enunciativa, se detallan las reglas especiales que serán tenidas en cuenta al momento de verificar las propuestas presentadas.

a) No aportar la garantía de seriedad de la oferta al momento del cierre junto con la propuesta, no podrá ser subsanado y por tanto será rechazada.









- El proponente podrá subsanar documentos aportados en la propuesta con fecha de expedición posterior al cierre de la convocatoria, siempre y cuando en su contenido no se acrediten circunstancias posteriores al cierre que mejoren la oferta.
- c) No serán susceptibles de subsanación aquellos documentos allegados que no se encuentren relacionados con la convocatoria a la cual fue presentada la oferta.
- d) Frente a cualquier diferencia o falta de claridad surgida entre los términos de referencia y la información mínima requerida en los anexos y/o formatos publicados, prevalecerá lo establecido en los términos de referencia.

En el evento en que la Entidad no haya advertido la ausencia de un requisito habilitante y por ende, no lo haya requerido en el "Informe de verificación de requisitos habilitantes y solicitud de subsanaciones", o advierta la necesidad de aclaración o explicación en cualquier momento de la convocatoria, podrá requerir al (los) proponente(s) para que allegue(n) los documentos, aclaraciones o explicaciones en el término que para el efecto se fije.

Con ocasión de la(s) solicitud(es) de subsanación para habilitar la propuesta o de aclaración, los proponentes no podrán modificar, adicionar o mejorar sus ofertas.

Teniendo en cuenta las anteriores reglas, la Entidad procede a informar el consolidado de la verificación preliminar de los Requisitos Habilitantes de la siguiente manera:

No.	NOMBRE DEL PROPONENTE	JURÍDICA	FINANCIERA	TECNICA	RESULTADO
1	CONSORCIO DEPORTIVO EL PARAMO	NO CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	NO HABILITADA
2	CONSORCIO CALINC 024	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	HABILITADA
3	BIOTECNOLOGIA COLOMBIA S.A.S.	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA
4	CONSORCIO TEOCIVIL	NO CUMPLE	CUMPLE	NO CUMPLE	NO HABILITADA

3. CONCENTRACIÓN DE CONTRATOS

No.	PROPONENTE	CONCENTRACIÓN
1	CONSORCIO DEPORTIVO EL PARAMO	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
2	CONSORCIO CALINC 024	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
3	BIOTECNOLOGIA COLOMBIA S.A.S.	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN
4	CONSORCIO TEOCIVIL	EN PROCESO DE CERTIFICACIÓN







Los oferentes podrán presentar subsanaciones y las observaciones que estime pertinentes al presente informe a través del correo electrónico convocatorias_at@findeter.gov.co, desde el 29 de abril de 2022 hasta las 5:00 pm del 2 de mayo de 2022, plazo perentorio señalado en el <u>— Cronograma —</u> de los términos de referencia.

Para constancia, se expide el veintiocho (28) de abril de dos mil veintidós (2022).

PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER BBVA ASSET MANAGEMENT S.A SOCIEDAD FIDUCIARIA





INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-ATMINDEPORTES-O-024-2022

OBJETO: TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR "REVISION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, Y MEJORAMIENTO DE ESCENARIO DEPORTIVO EL PARAMO EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO, NORTE DE SANTANDER"

PROPONENTE No. 1. CONSORCIO DEPORTIVO EL PARAMO

Representante Legal: JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA C.C. 92.525.570 Conformado por:

Integrante 1:

JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA C.C. 92.525.570

Porcentaje de participación: 50%

Integrante 2:

CONSTRUCCIONES CIVILES Y METALMECANICA S.A.S. -MET-CONCIVIL S.A.S.-

NIT: No 812.004.943-4

Representante Legal: MANLIO ROLANDO VIZCAYA MENDEZ C.C: 79,602,630 Representante Legal suplente: MARTINEZ DIAZ JUAN ALBERTO CC 71,672,662

Porcentaje de participación: 50%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE 79.239.700 LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	3-4	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 25 de abril de 2022, suscrita por JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA C.C. 92.525.570, en calidad de representante del consorcio
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	12-17	No Aplica	Integrante 2 CONSTRUCCIONES CIVILES Y METALMECANICA S.A.SMET-CONCIVIL S.A.S Fecha de expedición certificado: 28 de marzo de 2022 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para



				comprometer a la sociedad. Limitación RL: El representante legal no tiene limitaciones. Domicilio: Montería Término de Constitución: por Escritura Pública número 267 del 04 de junio de 2001 otorgada por Notaria Única de Planeta Rca, registrado Cámara de Comercio el 21 de junio de 2001. Término de Duración: indefinido Revisor Fiscal: GUTIERREZ SANCHEZ PEDRO LUIS CC 1,066,740,752 210502-T
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	19-21	CUMPLE	22 de abril de 2022 en el encabezado y 5 de abril de 2022 en la firma. Objeto: El objeto del documento de conformación del consorcio corresponde al de la convocatoria. Representante: Se designa al representante del proponente y un suplente. Domicilio: Sincelejo Sucre Tipo: Consorcio Compromiso para cumplir obligaciones: se señala en la integralidad del documento y de la propuesta. Responsabilidad: solidaria. Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Duración: La duración de este Consorcio será igual al término de ejecución y liquidación del contrato, y diez (10) años más.
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	6,11	CUMPLE	Se aportan la CC del representante del consorcio e integrantes.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	31,36	CUMPLE	Aportado del 26 de marzo y 15 de abril de 2022. No está reportado como responsable fiscal
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	32,37,38	CUMPLE	Aportado del 26 de marzo y 15 de abril de 2022. Sin reportes de sanciones disciplinarias.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	33,40	CUMPLE	Aportado del 26 de marzo y 15 de abril de 2022. Sin reportes de antecedentes penales.



Reporte en el Sistema Registro	2.1.1.7.	34,39	CUMPLE	Aportado del 26 de marzo y 15 de abril de 2022.
Nacional de Medidas Correctivas - RNMC				Sin reportes de sanciones medidas correctivas
Garantía de seriedad de la oferta	2.1.1.8.	42-47	CUMPLE	Aseguradora: Seguros del Estado Formato: PÓLIZA DE SEGUROS DE CUMPLIMIENTO
Cierre: 25 de abril de 2022				PARTICULAR
Hasta 25 de agosto de 2022.				Póliza No. : 85-45-101072077 – Anexo 2
				Tomador: CONSORCIO DEPORTIVO EL PARAMO
Valor Presupuesto oficial:				Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO MATRIZ
(\$1.924.404.038,00.)				DE ASISTENCIA TECNICA FINDETER con NIT 830.052.998-9
10% \$192.440.403,80				Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el
				objeto de la convocatoria.
				Participación e identificación integrantes: Si aporta.
				Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la
				Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub
				numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia.
				Valor asegurado: \$192.440.403,80
				Vigencia de los amparos: Desde el 10 de marzo hasta el 13 de julio de 2022.
				Soporte de pago: Aportó RECIBO DE PAGO Nº:
				10000037609334 emitido por la aseguradora y que corresponde
_				a la póliza aportada con la propuesta
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	49-50, 51-56	CUMPLE	Se Aporta RUT de los integrantes del consorcio.
Certificación de cumplimiento de	2.1.1.10. –	58-59, 60-62	NO CUMPLE	Integrante 1
aportes Parafiscales y Seguridad	Formato 2			Aporta certificación suscrita persona natural de fecha 25 de abril
Social				de 2022 y planilla pagada de aportes al sistema general de
				seguridad social integral.
				Integrante 2
				CONSTRUCCIONES CIVILES Y METALMECANICA S.A.S
				MET-CONCIVIL S.A.Saporta documento con fecha 25 de abril
				de 2022 y firmado por Revisor Fiscal designado en el certificado



Ţ			T	
				de existencia y representación (GUTIERREZ SANCHEZ PEDRO LUIS CC 1,066,740,752 210502-T) en el que señala el cumplimiento del requisito.
				Aporta los documentos exigidos en los TDR del Revisor Fiscal: fotocopia de la tarjeta profesional, cédula de ciudadanía.
				NO APORTA certificado de antecedentes disciplinarios de la JCC. NO CUMPLE
				DEBE SUBSANAR
				Debe aportar del integrante Nro. 2 persona jurídica el certificado vigente de antecedentes disciplinarios de la JCC para dar cumplimento al numeral 2.1.1.10. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES, en el siguiente aspecto:
				() Nota: En caso de que la certificación sea expedida por Revisor Fiscal, se deberá aportar copia de la Tarjeta Profesional, copia de la cédula de ciudadanía <u>y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores.</u> ()
Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.	2.1.1.11.	7-8	CUMPLE	El representante del Consorcio, JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA C.C. 92.525.570 se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 08202-80154 ATL, aporta copia de la tarjeta profesional y certificado expedido por el COPNIA de fecha 4 de abril de 2022. Todos los integrantes acreditaron titulación.



Abono de la oferta	2.1.1.12	N/A	N/A	No Aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	No Aplica
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	64-130, 131-262	VERIFICADO	Integrante 1 Aporta RUP de fecha 02 de marzo de 2022. Se consulta en el RUES de 26 de abril de 2022. Integrante 2: Aporta RUP de fecha 28 de enero de 2022. Se consulta en el RUES de 26 de abril de 2022.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 26 de abril de 2022.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTES-0 -024- 2022, se tiene que la propuesta presentada, por el CONSORCIO DEPORTIVO EL PARAMO, NO CUMPLE con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra NO HABILITADA JURÍDICAMENTE. DEBE SUBSANAR

Concentración de Contratos:

Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.



NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad".

La consulta de concentración se informa que se encuentra en proceso de certificación.

Fiduprevisora: En proceso de certificación.
Fidubogota: En proceso de certificación.
FiduBBVA: En proceso de certificación.
Fiduagraria: En proceso de certificación.
Findeter: En proceso de certificación.
Popular: En proceso de certificación.



INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-ATMINDEPORTES-O-024-2022

OBJETO: "CONTRATAR "REVISION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, Y MEJORAMIENTO DE ESCENARIO DEPORTIVO EL PARAMO EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO, NORTE DE SANTANDER"

PROPONENTE No. 2. CONSORCIO CALINC 024

Representante: JAIRO EDUARDO CORREDOR BECERRA C.C. 1.049.613.787 Representante suplente: PEDRO JOSE CORREDOR BECERRA C.C. 7,227,602

Conformado por:

Integrante 1:

INCORDIS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA -INCORDIS SAS-

NIT: 900.869.939-5

Representante Legal: JAIRO EDUARDO CORREDOR BECERRA C.C. 1.049.613.787 Representante Legal suplente: PEDRO JOSE CORREDOR BECERRA C.C. 7,227,602

Porcentaje de participación: 50%

Integrante 2: CALING S.A.S.

NIT: 900.173.496-6

Representante Legal: JOSE MIGUEL BUITRAGO IBAÑEZ C.C. 1.049.629.025
Representante Legal suplente: WILLIAM ORLANDO BUITRAGO IBAÑEZ C.C. 1,049,640,176

Porcentaje de participación: 50%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE 79.239.700 LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	Formato 1 2.1.1.1	1-2	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 25 de abril de 2022, suscrita por JAIRO EDUARDO CORREDOR BECERRA



				C.C. 1.049.613.787, en calidad de representante del consorcio
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	11-15 16-24	CUMPLE	Integrante 1 Nombre: INCORDIS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA -INCORDIS S.A.S- Fecha de expedición del certificado: 04/04/2022 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Lega para contratar. Domicilio: Duitama Término de Duración: indefinido Término de Constitución: por documento privado número 1 de 01 de julio de 2015 de la asamblea de accionistas, registrado er cámara de comercio el 02 de julio de 2015. Revisor Fiscal: no registra Integrante 2 Nombre: CALING S.A.S. Fecha de expedición del certificado: 04/04/2022 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: No existe limitación del Representante Lega para contratar. Domicilio: Tunja Término de Duración: indefinido Término de Constitución: Por acta del 10 de septiembre de 2007 suscrita por asamblea constitutiva, registrado en cámara de comercio el 17 de septiembre de 2007. Revisor Fiscal: CORREDOR PIRAZAN FLOR LEIDY CO 1.049,628,518 208006-T
Documento constitución del proponente plural (si aplica):	2.1.1.3. 2.1.1.3.1.	3-4	CUMPLE	18 de abril de 2022, Objeto: corresponde con el objeto a contratar.



				Representante: facultado para actuar en nombre y representación del proponente plural. Domicilio: Duitama. Tipo de participación: Consorcio Compromiso para cumplir obligaciones: se señala en la integralidad del documento y de la propuesta. Responsabilidad: solidaria, ilimitada. obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato Participación: se encuentra determinado el porcentaje de participación de los integrantes del consorcio. Distribución porcentual no supera el 100%: cumple Duración: igual al plazo estimado del contrato y un (1) año más.
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	5-8	CUMPLE	Se aportan la CC del representante del consorcio e integrantes.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	26,28,32,34	CUMPLE	Aportado del 8 y 12 de abril de 2022. No está reportado como responsable fiscal
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	25,27,31,33	CUMPLE	Aportado del 8 y 12 de abril de 2022. Sin reportes de sanciones disciplinarias.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	30,35	CUMPLE	Aportado del 8 y12 de abril de 2022. Sin reportes de antecedentes penales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	31,36	CUMPLE	Aportado del 8 y 12 de abril de 2022. Sin reportes de sanciones medidas correctivas
Garantía de seriedad de la oferta Cierre 25 de abril de 2022 Hasta 25 de agosto de 2022. Valor Presupuesto oficial: (\$1.924.404.038,00) 10% \$192.440.403,80	2.1.1.8.	37-42	CUMPLE	Aseguradora: Seguros del Estado Formato: PÓLIZA DE SEGUROS DE CUMPLIMIENTO PARTICULAR PÓliza No.: 51-45-101006696 Tomador: CONSORCIO CALINC 024 Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TECNICA FINDETER con NIT 830.052.998-9 Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria.



				Participación e identificación integrantes: Si aporta. Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$ 192,440,403.80 Vigencia de los amparos: Desde el 22/04/2022 hasta el 30/08/2022. Soporte de pago: Aportó RECIBO DE PAGO emitido por corredor de seguros y que corresponde a la póliza aportada con la propuesta
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	43-45, 46	CUMPLE	Se Aporta RUT de los integrantes del consorcio.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	47, 48-51	CUMPLE	Integrante 1 Aporta certificación suscrita por Representante Legal de la persona jurídica de fecha 25 de abril de 2022. Integrante 2 CALING S.A.Saporta documento con fecha 25 de abril de 2022 y firmado por Revisor Fiscal designado en el certificado de existencia y representación (CORREDOR PIRAZAN FLOR LEIDY CC 1,049,628,518 208006-T) en el que señala el cumplimiento del requisito. Aporta los documentos exigidos en los TDR del Revisor Fiscal: fotocopia de la tarjeta profesional, cédula de ciudadanía y certificado de antecedentes disciplinarios de la JCC del 09/03/2022.
Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.	2.1.1.11.	6-7	CUMPLE	El representante del Consorcio, JAIRO EDUARDO CORREDOR BECERRA se encuentra inscrito(a) en el Registro Profesional Nacional que lleva esta entidad, en la profesión de INGENIERIA CIVIL con MATRICULA PROFESIONAL 15202-230662 BYC, aporta copia de la tarjeta profesional y certificado expedido por el COPNIA de fecha 12 de abril de 2022.



				Todos los integrantes acreditaron titulación.
Abono de la oferta	2.1.1.12	N/A	N/A	No Aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	No Aplica
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	NO APORTA	VERIFICADO	Integrante 1 Se consulta en el RUES de 27 de abril de 2022. Integrante 2: Se consulta en el RUES de 27 de abril de 2022.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 10 de marzo de 2022.

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTES-0-024- 2022, se tiene que la propuesta presentada, por el CONSORCIO CALINC 024, CUMPLE con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra HABILITADA JURÍDICAMENTE.

Concentración de Contratos:

Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva <u>acta de recibo a satisfacción final</u> o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad".



Lla consulta de concentración se informa que se encuentra en proceso de certificación.

Fiduprevisora: En proceso de certificación.
Fidubogota: En proceso de certificación.
FiduBBVA: En proceso de certificación.
Fiduagraria: En proceso de certificación.
Findeter: En proceso de certificación.
Popular: En proceso de certificación.



INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-ATMINDEPORTE-O-024-2022

OBJETO: : TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR "REVISION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, Y MEJORAMIENTO DE ESCENARIO DEPORTIVO EL PARAMO EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO, NORTE DE SANTANDER"

PROPONENTE No. 3: BIOTECNOLOGIA COLOMBIA S.A.S

NIT: 800.226.646-0 Representante Legal:

JANNETH CAMACHO JAIMES C.C. 63.467.842

Representante legal suplente:

JORMAN ANDRES SOSA CAMACHO C.C. 1.096.240.853

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la propuesta	2.1.1.1. Formato 1	2-4	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 25 de abril de 2022, suscrita por JANNETH CAMACHO JAIMES con C.C. No. 63.467.842, en calidad de representante legal.
Acreditación de la existencia y la representación legal	2.1.1.2.	11-15	CUMPLE	Nombre: BIOTECNOLOGIA COLOMBIA S.A.S Fecha de expedición certificado: 03/04/2022 Objeto Social: Está relacionado con el objeto a contratar. Facultades RL: El representante legal tiene facultades para comprometer a la sociedad. Limitación RL: El representante legal no tiene limitaciones. Domicilio: Barrancabermeja Término de Constitución: Por Escritura Pública No. 641 del 25 de marzo de 1994 de la Notaria 2a. De Barrancabermeja de Barrancabermeja, inscrito en Cámara de Comercio el 28 de marzo de 1994 . Término de Duración: indefinido Revisor Fiscal: VICTOR HUGO VARGAS GUERRERO C.C.



				No. 1.098.678.714 200598 T
Documento de constitución de Proponente plural	2.1.1.3.	No aplica	NO APLICA	No aplica
Fotocopia del documento cédula de ciudadanía o su equivalente del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.3.	17	CUMPLE	Aporta documento de identificación del representante legal.
Verificación Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.4.	NO APORTA	CUMPLE	Se consulta el 27 de abril de 2022. No se encuentra reportado como responsable fiscal
Verificación Certificado de antecedentes disciplinarios de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.5.	NO APORTA	CUMPLE	Se consulta el 27 de abril de 2022. No está reportado como responsable disciplinario
Verificación de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales	2.1.1.6.	NO APORTA	CUMPLE	Se consulta el 27 de abril de 2022. No reporta asuntos pendientes con las autoridades judiciales.
Consulta en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.6.	NO APORTA	CUMPLE	Se consulta el 27 de abril de 2022. No se encuentra vinculado en el sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia como infractor.
Garantía de seriedad de la oferta Cierre: 25 de abril de 2022 Hasta 25 de agosto de 2022. Valor Presupuesto oficial: (\$1.924.404.038,00.) 10% \$192.440.403,80	2.1.1.7.	127-131	NO CUMPLE	Aseguradora: Seguros del Estado Formato: Póliza de seguro de cumplimiento en favor de entidades particulares Póliza No.: 96-45-101076918 Tomador: BIOTECNOLOGIA COLOMBIA S.A.S Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TECNICA FINDETER identificado con NIT. 830.052.998-9, incluye Y-O MINISTERIO DE DEPORTE NIT 899999306-8 Número y objeto de la convocatoria: número y objeto coinciden con la convocatoria.



Participación e identificación integrantes: no aplica.
Cubrimiento de eventos: Si están relacionados en la carátula de
la póliza.
Valor asegurado: \$ 191.232.305. NO CUMPLE
Vigencia de los amparos: Desde el 25/04/2022 hasta el 28/08/2022.
Soporte de pago: No aporta recibo de pago. NO CUMPLE
Contiene una nota que limita la asegurabilidad de la póliza. NO CUMPLE
DEBE SUBSANAR
1. Se debe presentar anexo modificatorio o nota aclaratoria en la cual se elimine de la póliza presentada, la nota que señala: "SEGUROS DEL ESTADO S.A. ACLARA QUE LA EMISIÓN DE ESTA SERIEDAD DE LA OFERTA NO COMPROMETE EN NIGUN SENTIDO SU RESPONSABILIDAD DE GARANTIZAR LOS AMPAROS SUPLEMENTARIOS OFRECIDOS POR EL PROPONENTE EN SU OFERTA, NI CON LA PRESENTE POLIZA NI CON LAS ENTIDADES CON OCASIÓN DE UNA EVENTUAL SUSCRIPCIÓN DE CONTRATO EN CASO DE ADJUDICACIÓN", toda vez que no corresponde con los requisitos exigidos en los TDR de la presente convocatoria.
2. De conformidad con lo establecido 2.1.1.8 en los términos de referencia: "El proponente deberá constituir a su costa, y presentar con la oferta, una garantía de seriedad de la propuesta la cual deberá contener las siguientes características:
 a) CONTRATANTE: PATRIMONIO AUTÓNOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER con NIT. 830.052.998-9, b) AMPAROS: La Garantía de Seriedad deberá cubrir los perjuicios derivados del incumplimiento de la oferta y tendrá carácter indemnizatorio. c) VALOR ASEGURADO: La Garantía de Seriedad de la oferta deberá ser equivalente al 10% del valor total del presupuesto



				estimado de la convocatoria. d) VIGENCIA: Deberá tener una vigencia de cuatro (4) meses contados a partir de la fecha de cierre del proceso. En caso de ampliarse la fecha de cierre, deberá ajustarse la vigencia de la póliza.". Por lo anterior, debe presentar anexo modificatorio en el que ajuste el valor asegurado de la póliza de seriedad de la propuesta: Valor Presupuesto oficial: (\$1.924.404.038,00.) 10% \$192.440.403,80 3. De conformidad con lo establecido 2.1.1.8 en los términos de referencia: "El proponente debe aportar el soporte de pago de la prima correspondiente. No se admitirá la certificación de No expiración por falta de pago, ni el soporte de transacción electrónica". Por lo anterior, no es válido el soporte de la transacción electrónica y deberá aportar el respectivo soporte de pago de la garantía de seriedad emitido por la aseguradora o el corredor de seguros.
Copia del Registro Único Tributario - RUT	2.1.1.9.	19	CUMPLE	El proponente presenta el Certificado de Registro Único Tributario.
Certificación de cumplimiento de aportes Parafiscales y Seguridad Social	2.1.1.10. – Formato 2	9, 138-139	NO CUMPLE	Certificado suscrito por el revisor fiscal (VICTOR HUGO VARGAS GUERRERO C.C. No. 1.098.678.714 200598 T) inscrito en el certificado de existencia y representación, con fecha del 25 de abril de 2022. Aporta los siguientes documentos del revisor fiscal: copia de la tarjeta profesional y certificado vigente de antecedentes



				disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores del 22 de marzo de 2022. NO APORTA: copia de la cédula de ciudadanía del Revisor Fiscal. NO CUMPLE
				DEBE SUBSANAR
				Debe aportar copia de la cédula de ciudadanía del Revisor Fiscal inscrito en el certificado de existencia y representación de la persona jurídica para dar cumplimento al numeral 2.1.1.10. CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CON LOS SISTEMAS GENERALES DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y APORTES PARAFISCALES, en el siguiente aspecto:
				() Nota: En caso de que la certificación sea expedida por Revisor Fiscal, se deberá aportar copia de la Tarjeta Profesional, copia de la cédula de ciudadanía y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedidos por la Junta Central de Contadores. ()
Requerimiento titulación como Ingeniero Civil o Arquitecto.	2.1.1.11.	N/A	N/A	N/A
Abono de la oferta	2.1.1.12	4-7	CUMPLE	La propuesta es abonada por NELSON ALBERTO PIDENA CARDENAS con C. C. No. 1.098.724.280 de quien acredita ser ingeniero civil aportando copia de la cédula de ciudadanía, matricula profesional 68202-303561 y certificado de antecedentes disciplinarios emitido por el COPNIA del 4 de febrero de 2022
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	N/A
Registro Único de Proponentes. (En caso de estar inscrito)	2.1.1.14	21-125	VERIFICADO	Aporta documento expedido el 3 de abril de 2022. Se consulta el RUES el 27 de abril de 2022 y el proponente no reporta multas ni



				sanciones.
Consulta de las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta de fecha 27 de abril de 2022

CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la CONVOCATORIA No. PAF-MTMINDEPORTE O-024-2022, se tiene que la propuesta presentada por BIOTECNOLOGIA COLOMBIA S.A.S., NO CUMPLE con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra NO HABILITADA JURÍDICAMENTE. DEBE SUBSANAR

Concentración de Contratos:

Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva <u>acta de recibo a satisfacción final</u> o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad".

La consulta de concentración se informa que se encuentra en proceso de certificación.

Fiduprevisora: En proceso de certificación.



Fidubogota: En proceso de certificación.	
FiduBBVA: En proceso de certificación.	
Fiduagraria: En proceso de certificación.	
Findeter: En proceso de certificación.	
Popular: En proceso de certificación.	



INFORME INDIVIDUAL DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES

CONVOCATORIA N° PAF-ATMINDEPORTES-O-024-2022

OBJETO: TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA CONTRATAR "REVISION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, Y MEJORAMIENTO DE ESCENARIO DEPORTIVO EL PARAMO EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO, NORTE DE SANTANDER"

PROPONENTE No. 4. CONSORCIO TEOCIVIL

Representante principal del consorcio: SALIM JACOB NADER MOHREZ C.C. 1.026.296.648 Representante suplente del consorcio: JUAN CARLOS DÍAZ MARCHENA C.C. 1.125.278.669 Conformado por:

Integrante 1:

CARLOS ALBERTO BUELVAS GUERRA C.C. 78.695.529 Porcentaje de participación: 51%

Integrante 2:

GERARDO ANTONIO DE LA CONCEPCIÓN HODEG PARRA C.C. 6.882.477 Porcentaje de participación: 49%

ASPECTOS POR VERIFICAR	NUMERALES DE 79.239.700 LA CONVOCATORIA	FOLIOS DEL PROPONENTE	CALIFICACIÓN CUMPLE/ NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Carta de presentación de la	Formato 1	1-2	CUMPLE	Aporta carta de presentación de la propuesta de fecha 25 de abril
propuesta	2.1.1.1			de 2022 suscrita por SALIM JACOB NADER MOHREZ C.C.
				1.026.296.648, en calidad de representante del consorcio
Acreditación de la existencia y la	2.1.1.2.	No Aplica	No Aplica	No Aplica
representación legal				
Documento constitución del	2.1.1.3.	3-4	CUMPLE	19 de abril de 2022
proponente plural (si aplica):	2.1.1.3.1.			Objeto: El objeto del documento de conformación del consorcio
				corresponde al de la convocatoria. El documento en su



				encabezado habla de otro patrimonio, no obstante lo anterior el contenido del documento de conformación consorcial está dirigido a la presente convocatoria y por lo tanto a su patrimonio. Representante: Se designa al representante del proponente y un suplente. Domicilio: Sincelejo Sucre Tipo: Consorcio Compromiso para cumplir obligaciones: se señala en la integralidad del documento y de la propuesta. Responsabilidad: solidaria. Participación: Se establece el porcentaje de participación de los integrantes del proponente plural. Duración: La duración de este Consorcio será igual al término de ejecución y liquidación del contrato, y diez (10) años más.
Fotocopia del documento del Representante Legal de la persona jurídica/Persona natural	2.1.1.4.	7-8	CUMPLE	Se aportan la CC del representante del consorcio e integrantes.
Certificado de responsabilidad fiscal de la Contraloría General de la República	2.1.1.5.	NO APORTA	CUMPLE	Consultados el 27 de abril de 2022. No está reportado como responsable fiscal
Certificado de antecedentes de la Procuraduría General de la Nación	2.1.1.6.	NO APORTA	CUMPLE	Consultados el 27 de abril de 2022. Sin reportes de sanciones disciplinarias.
Constancia Antecedentes Judiciales	2.1.1.7.	NO APORTA	CUMPLE	Consultados el 27 de abril de 2022. Sin reportes de antecedentes penales.
Reporte en el Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas - RNMC	2.1.1.7.	NO APORTA	CUMPLE	Consultados el 27 de abril de 2022. Sin reportes de sanciones medidas correctivas
Garantía de seriedad de la oferta	2.1.1.8.	199-202	CUMPLE	Aseguradora: Seguros del Estado Formato: PÓLIZA DE SEGUROS DE CUMPLIMIENTO
Cierre: 25 de abril de 2022 Hasta 25 de agosto de 2022.				PARTICULAR Póliza No.: 36-45-101038437 Tomador: CONSORCIO TEOCIVIL
Valor Presupuesto oficial: (\$1.924.404.038,00.)				Beneficiario/Asegurado: PATRIMONIO AUTONOMO MATRIZ DE ASISTENCIA TECNICA FINDETER con NIT 830.052.998-9



10% \$192.440.403,80				Convocatoria: está correcto el número de la convocatoria y el objeto de la convocatoria. Participación e identificación integrantes: Si aporta. Cubrimiento de eventos: Enuncia de manera expresa los Cuatro (4) eventos de cobertura de la Garantía de Seriedad de la Oferta de acuerdo con lo indicado en los literales a) al d) del Sub numeral 1 del numeral 2.1.1.8 de los términos de referencia. Valor asegurado: \$192.440.403,80 Vigencia de los amparos: Desde el 22/04/2022 hasta 04/09/2022 Soporte de pago: Aportó RECIBO DE PAGO Nº: 10000037675365 emitido por la aseguradora y que corresponde de pago: la prepuesta
Copia del Registro Único Tributario -	2.1.1.9.	16-17,18	CUMPLE	a la póliza aportada con la propuesta Se Aporta RUT de los integrantes del consorcio.
RUT		,		g g g g g g g g g
Certificación de cumplimiento de	2.1.1.10. –	9-10, 11-13	CUMPLE	Integrante 1
aportes Parafiscales y Seguridad Social	Formato 2			Aporta certificación suscrita persona natural de fecha 25 de abri de 2022 y planilla pagada de aportes al sistema general de seguridad social integral.
				Integrante 2
				Aporta certificación suscrita persona natural de fecha 01 de marzo de 2022 y planilla pagada de aportes al sistema general de seguridad social integral.
Requerimiento titulación como ingeniero civil o arquitecto.	2.1.1.11.	5-6	NO CUMPLE	El representante del Consorcio, SALIM JACOB NADER MOHREZ certificado expedido por el COPNIA de fecha 18 de enero de 2022.
				No aporta copia de la tarjeta profesional. NO CUMPLE
				DEBE SUBSANAR
				El proponente debe dar cumplimiento a lo exigido en el numeral 2.1.1.11. REQUERIMIENTO TITULACIÓN. De los Términos de



				Referencia, aportando la documentación exigida para su acreditación, principalmente la copia de la Tarjeta Profesional. 2.1.1.11. REQUERIMIENTO TITULACIÓN. En consonancia con las normas vigentes y con el fin de no permitir el ejercicio ilegal de las profesiones, la persona natural o jurídica que pretenda participar en la presente convocatoria ya sea de manera individual o como integrante de un proponente plural (consorcio o unión temporal) deberá acreditar que posee título como Ingeniero Civil o Arquitecto, para lo cual deberá adjuntar copia de su matrícula profesional y del certificado de vigencia de matrícula profesional y antecedentes disciplinarios expedido por la autoridad competente, según corresponda, el cual se debe encontrar vigente.
Abono de la oferta	2.1.1.12	N/A	N/A	No Aplica
Certificación del revisor fiscal (Sociedades Anónimas)	2.1.1.13	N/A	N/A	No Aplica
Registro Único de Proponentes.	2.1.1.14	20-195 Integrante 2 no aporta	VERIFICADO	Integrante 1 Aporta RUP de fecha 25 de abril de 2022. Se consulta en el RUES de 27 de abril de 2022. Integrante 2: Se consulta en el RUES de 27 de abril de 2022.
Declaración de no inclusión en las listas nacionales e internacionales de lavados de activos.	2.1.1.15.	Consultado	VERIFICADO	No tiene anotaciones que le impidan contratar. Consulta del 10 de marzo de 2022.



CONCEPTO: Verificados los documentos de la oferta contra los requisitos exigidos en la CONVOCATORIA No. PAF-ATMINDEPORTES-O -024- 2022, se tiene que la propuesta presentada, por el CONSORCIO TEOCIVIL, NO CUMPLE con lo establecido en los términos de referencia y en consecuencia se encuentra NO HABILITADA JURÍDICAMENTE. DEBE SUBSANAR.

Concentración de Contratos:

Operará la Concentración de Contratos cuando un proponente bien sea de manera individual, en consorcio o unión temporal, cuente con cuatro (4) contratos celebrados o adjudicados o en ejecución con FINDETER o con los Patrimonios Autónomos –FINDETER. En el evento de que el contrato haya terminado deberá allegarse la respectiva acta de recibo a satisfacción final o acta de liquidación con fecha de firma previa al cierre del proceso de selección.

Para el proponente plural, la concentración de contratos se generará por la sumatoria de los contratos celebrados o adjudicados o en ejecución por FINDETER o los Patrimonios Autónomos – FINDETER, de cada uno de los integrantes, afectando solidariamente al proponente.

La propuesta del proponente que configure la citada concentración de contratos incurrirá en causal de rechazo.

NOTA 1: La regla de concentración de contratos será verificada durante todo el desarrollo del proceso de selección pero será tenida en cuenta en la evaluación definitiva e incluso hasta la adjudicación del contrato o después de firmado, como causal de terminación del mismo. Así las cosas, el proponente que resultare concentrado será RECHAZADO, o no se firmará el contrato después de adjudicado o podrá pedirse la terminación del mismo después de firmado.

NOTA 2: Esta regla no aplica cuando se haya presentado un único proponente para el proceso de selección o cuando sea el único proponente habilitado.

NOTA 3: En la eventualidad que todos los proponentes se encuentren incursos en la regla de concentración de contratos, la entidad procederá a adjudicar la convocatoria al proponente ubicado en el primer lugar en el orden de elegibilidad".

La consulta de concentración se informa que se encuentra en proceso de certificación.

Fiduprevisora: En proceso de certificación.
Fidubogota: En proceso de certificación.
FiduBBVA: En proceso de certificación.
Fiduagraria: En proceso de certificación.
Findeter: En proceso de certificación.
Popular: En proceso de certificación.

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión

4		



INFORMA		

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	-	Presupuesto:	Municipio:		-	No. Carpeta:
26/04/2022	PAF-ATMINDEPORTE-O-024-2022		\$ 1,924,404,038	SANTIAGO - NO	RTE DE SANTANDER		1
Nombre Proponente:		1	Nit:	Tipo Proponente:	1		-
CONSORC	CIO DEPORTIVO EL PARAMO	J		Consorcio	J		
Integrante 1:		•	Nit 1:	Part. (%) 1:	=	Int 1:	i
109	SE ESCAMILLA SIERRA		92.525.5 70	50%		Nacional	
Integrante 2:		•	Nit 2:	Part. (%) 2:	=	Int 2:	•
N	MET-CONCIVIL S.A.S.		812.004.943-4	50%		Nacional	
Integrante 3:			Nit 3:	Part. (%) 3:	=	Int 3:	•
Integrante 4:		_	Nit 4:	Part. (%) 4:	_	Int 4:	
Integrante 5:		-	Nit 5:	Part. (%) 5:	=' =	Int:5	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	JOSE ESCAMILLA SIERRA	MET-CONCIVIL S.A.S.	0	0	
Fecha Carta CC:	19-abr-22				
Monto Carta CC:	\$ 550,000,000				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	50%	50%			

	JOSE ESCAMILLA SIERRA	MET-CONCIVIL S.A.S.	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL OCHOCIENTOS OCHO PESOS (\$384.880.808,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI			26/04/202	2		

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 550,000,000	\$ 384,880,808	CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión

1



INFO			

26/04/2022 PAF-ATMINDEPORTE-O-024-2022 <u>\$ 1,924,404,038</u> SANTIAGO - NORTE DE SANTANDER	2
Nombre Proponente: Nit: Tipo Proponente:	_
CONSORCIO CALINC 024	
Integrante 1: Nit 1: Part. (%) 1: Int 1:	
INCORDIS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA – COLOMBIA 900.869.939-5 50% Nacional	
Integrante 2: Nit 2: Part. (%) 2: Int 2:	
CALING S.A.S COLOMBIA 900.173.496-6 50% Nacional	
Integrante 3: Nit 3: Part. (%) 3: Int 3:	
Integrante 4: Nit 4: Part. (%) 4: Int 4:	
Integrante 5: Nit 5: Part. (%) 5: Int:5	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	INCORDIS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA – COLOMBIA	CALING S.A.S COLOMBIA	0	0	
Fecha Carta CC:	11-abr-22				
Monto Carta CC:	\$ 400,000,000				
Expedida por:	BANCO DE BOGOTA				
Part. (%)	50%	50%			

	INCORDIS SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADA – COLOMBIA	CALING S.A.S COLOMBIA	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL OCHOCIENTOS OCHO PESOS (\$384.880.808,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	PENDIENTE			26/04/202	2		

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 400,000,000	\$ 384,880,808	CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión

1

Findeter	
Financiera del Desarrollo	

No. Carpeta:

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	Convocatoria:	Presupuesto:	Municipio:
26/04/2022	PAF-ATMINDEPORTE-O-024-2022	\$ 1.924.404.038	SANTIAGO - NORTE DE SANTANDER
Nombre Proponente:		Nit:	Tipo Proponente:
BIO	TECNOLOGIA COLOMBIA S.A.S.	800.226646-0	Consorcio
Integrante 1:		Nit 1:	Part. (%) 1:
	TECNOLOGIA COLOMBIA S.A.S.	800.226646-0	100%
Integrante 2:		Nit 2:	Part. (%) 2:
Integrante 3:		Nit 3:	Part. (%) 3:
Integrante 4:		Nit 4:	Part. (%) 4:
Integrante F:		 Nit 5:	Part. (%) 5:
Integrante 5:		INIL 5.	rail. (%) 3.

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	BIOTECNOLOGIA COLOMBIA S.A.S.	0	0	0	
Fecha Carta CC:	20-abr-22				
Monto Carta CC:	\$ 1.614.114.200				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	100%				

	BIOTECNOLOGIA COLOMBIA S.A.S.	0	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	N/A						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL OCHOCIENTOS OCHO PESOS (\$384.880.808,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?		SI	,		27/04/202	2	

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 1.614.114.200	\$ 384.880.808	CUMPLE

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión

1



INIEO			

Fecha Evaluación:	Convocatoria:		Presupuesto:	Municipio:		_	No. Carpeta:
26/04/2022	PAF-ATMINDEPORTE-O-024-2022		\$ 1,924,404,038	SANTIAGO - NOI	RTE DE SANTANDER		4
Nombre Proponente:		Ī	Nit:	Tipo Proponente:	•		-
CC	ONSORCIO TEOCIVIL			Consorcio	1		
Integrante 1:			Nit 1:	Part. (%) 1:		Int 1:	
CARLOS A	ALBERTO BUELVAS GUERRA		78.695.529	51%		Nacional	
Integrante 2:			Nit 2:	Part. (%) 2:	_	Int 2:	
GERARDO ANTONIO	O DE LA CONCEPCIÓN HODEG PARRA		6.882.477	49%		Nacional	
Integrante 3:		-	Nit 3:	Part. (%) 3:	_	Int 3:	
Integrante 4:		-	Nit 4:	Part. (%) 4:	_	Int 4:	
Integrante 5:		•	Nit 5:	Part. (%) 5:	_	Int:5	-
					_		

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	CARLOS ALBERTO BUELVAS GUERRA	GERARDO ANTONIO DE LA CONCEPCIÓN HODEG PARRA	0	0	
Fecha Carta CC:		20-abr-22			
Monto Carta CC:		\$ 386,000,000			
Expedida por:		BANCOLOMBIA			
Part. (%)	51%	49%			

	CARLOS ALBERTO BUELVAS GUERRA	GERARDO ANTONIO DE LA CONCEPCIÓN HODEG PARRA	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia.		CUMPLE					
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación		CUMPLE					
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.		CUMPLE					
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%).	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen.		CUMPLE					
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior a TRESCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL OCHOCIENTOS OCHO PESOS (\$384.880.808,00) M/CTE. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria		CUMPLE					
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?			SI			26/04/202	2

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 386,000,000	\$ 384,880,808	CUMPLE

			Verificación de Requis	itos Habilitantes de Orden Técnico						
	Convocatoria No.			PAF-ATMINDEPORTE-O-024-2022]			
	Objeto:	CONTRATAR "REVISION DE	ESTUDIOS Y DISEÑOS, Y ME	JORAMIENTO DE ESCENARIO DEPORTIVO SANTANDER"	O EL PARAMO EN EL MUNICIPIO DE	SANTIAGO, NORTE DE				
	Fecha de diligenciamiento:			28/04/2022						
	Tipo de Proponente:			CONSORCIO						
	No de Proponente:			1						
	Proponente:			CONSORCIO DEPORTIVO EL PARAMO						
	Representante Legal:			JOSE SACRAMENTO ESCAMILLA SIERRA CC. N° 92.525.570 DE SINCELEJO						
			1. Verificación de	Requisitos Habilitantes del Proponente			j			
	Evaluación correspondiente a:									
		V	erificación de requisitos habilitante	S		х				
		Definit	ivo verificación de requisitos habilit	antes						
No		iión Temporal y/o Nombre Persona 'ersona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente pro	puesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Esp (SI/NO)	ecífica?			
1	JOSE SACRAME	NTO ESCAMILLA SIERRA	92.525.570	50,00%	1	NO				
2	ME	T-CONCIVIL	812.004.943-4	50,00%		SI				
CONSTRUCCIÓN O AM	Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo TRES (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O MANTENIMIENTO O REMODELACIÓN O INTERVENCIÓN O ADECUACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS. Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierra receso, que cumplan las siguientes condiciones:									
	ASPECTO		CONDICIÓN DE CUMPLIMIE	ENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE			
EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL					1162	888,25				
PROPONENTE:	a.			mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO	COP-01-2017	677,22	SI			
		ESTIMADO (PE), expresado en SMN	IL V .		729 DE 2018	1485,93				
					TOTAL 729 DE 2018	<u>3051,40</u>				
	b.	Jno (1) de los contratos aportados, debe ser igual o mayor a 0.70 veces el PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso exoresado en SMMLV.			729 DE 2018	1485,93	SI			

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia especifica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O MANTENIMIENTO O REMODELACIÓN O INTERVENCIÓN O ADECUACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS, CON UN ÁREA INTERVENIDA MÍNIMA de 506 M2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total de contrato.

Nota 1: La experiencia especifica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

Nota 2: Para efectos de la convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones1:

ESCENARIOS DEPORTIVOS: Los definidos en el subgrupo K.2.7.2- Subgrupo de Ocupación Lugares de Reunión Deportivos (L-1) del Título K de la Norma NSR-10, a excepción de los establecidos en la nota 3.

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una infraestructura nueva ya sea en terrenos no construídos previamente o como producto de una demolición

AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construída, de una infraestructura existente

REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO O INTERVENCIÓN: Se entiende por remodelación o adecuación o mantenimiento o adecuación o intervención, toda obra civil realizada a una infraestructura existente tendiente a devolverla al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.

Nota 3: Para la presente convocatoria se excluyen: Carpas y espacios abiertos, espacio público, urbanismo, polígonos, parques de bolsillo y parques bio-saludables

Nota 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA CON LA PROPUESTA.

	stimado PE - Total	\$ 1.924.404.038,00	Pesos
Para el Aspecto a. (1,5 vez el PE)		2.886,61	SMMLV
Para el (0.7 ve	Aspecto b. ces el PE)	1.347,08	SMMLV
Contrato 1: No			1162

Objeto:	CONSTRUCCIÓN DE (2) DOS CANCHAS EN GRAMA SINTÉTICA EN EL CORREGIMIENTO DE PALO DE AGUA Y EN EL BARRIO SAN FRANCISCO EN EL MUNICIPIO DE LORICA, CÓRDOBA								
		Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad				
Fecha de terminación		30/10/2020		a. (1,5 vez el valor del PE)	<u>888,25</u>				
Valor Contrato Ejecutado	o (pesos):	\$ 1.113.870.677,00		b. (0.7 veces el valor del PE)	888,25				
Valor Contrato Ejecutado	o (SMMLV):	1268,93							
Valor Contrato Ejecutado porcentaje de participaci	o (SMMLV) afectado por el ón:	888,25							
Tipo de Proponente en e	el contrato ejecutado:	UNIÓN TEMPORAL							
Porcentaje de Participac	ión en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	70,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	MET-CONCIVIL SAS				
		El proponente presenta la siguiente d							
Observaciones v/s Bos	uvorimientos Tásnissos	valor ejecutado.			scrito. En la que acredita número del contrato, objeto del contrato, fecha de termir				
Observaciones y/o Rec	pacrimientos recificos:	-CARTA DE CONFORMACION DE LA Con la documentación aportada por e		LORICA ejecutora del contrato. a las reglas de acreditación de la experiencia.					
		aportuda por C		.g 22.22.22.22 a osponoriola.					
Contrato 2: No				COP-01-2017					
Objeto:			DEPORTIVO ANDRES ESCOBAR DEL MUNICIPIO DE CARACOLI, EN DESARROLLO DEL CONVENIO No. 746 de 2016, SUSCRITO ENTRE EL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DEL DEPOR O FÍSICA y EL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE – COLDEPORTES Y EL MUNICIPIO DE CARACOLI						
		Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad				
Fecha de terminación		23/11/2017		a. (1,5 vez el valor del PE)	677,22				
Valor Contrato Ejecutado	o (pesos):	\$ 499.596.691,00		b. (0.7 veces el valor del PE)					
Valor Contrato Ejecutado	o (SMMLV):	677,22							
Valor Contrato Ejecutado porcentaje de participaci	o (SMMLV) afectado por el ión:	677,22							
Tipo de Proponente en e	el contrato ejecutado:	PERSONA JURIDICA							
Porcentaje de Participac	ión en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	MET-CONCIVIL SAS				
		El proponente presenta la siguiente d	locumentación para acreditar el co	ontrato relacionado:					
Observaciones y/o Rec	uerimientos Técnicos:	CERTIFICACIÓN, documento emitido valor ejecutado.	por EL MUNICIPIO DE CARACO	DLÍ como entidad contratante, debidamente suscri	ta en la que se acredita: Número del contrato, objeto, contratista, fecha de termin				
2 300. Idololica ylo Net		l -	el proponente se da cumplimiento	a las reglas de acreditación de la experiencia.					
Contrato 3: No				729 DE 2018					
Objeto:	CONSTRUCCION DE COLIS	SEO CUBIERTO EN LA INSTITUCION	EDUCATIVA LA UNION DEL MU	NICIPIO DE BELLO					
		Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad				
Fecha de terminación		4/03/2019		a. (1,5 vez el valor del PE)	<u>1485.93</u>				
Valor Contrato Ejecutado	o (pesos):	\$ 1.836.601.422		b. (0.7 veces el valor del PE)	1485,93				
Valor Contrato Ejecutado	o (SMMLV):	2217,81							
Valor Contrato Ejecutado porcentaje de participaci	o (SMMLV) afectado por el	1485,93							
Tipo de Proponente en e		CONSORCIO							
	ión en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	67,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	MET-CONCIVIL SAS				

Observaciones y/o Req	querimientos Técnicos:	El proponente presenta la siguiente documentación para acreditar el contrato relacionado: -ACTA DE LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO DE OBRA emitido por el MUNICIPIO DE BELLO debidamente suscrito. En la que acredita número del contrato, objeto del contrato, fecha de terminación y valor ejecutado. -CARTA DE CONFORMACION DEL CONSORCIO ALIANZA 2018 ejecutora del contrato. Con la documentación aportada por el proponente se da cumplimiento a las reglas de acreditación de la experiencia.
		n los requisitos de experiencia y con las condiciones a) y b) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los términos de referencia.
Observación general:	Conforme a lo expuesto, el	proponente obtiene calificación técnica de HABILITADO TÉCNICAMENTE para continuar en el proceso de selección.

			Verificación de Requis	itos Habilitantes de Orden Técnico				
	Convocatoria No.			PAF-ATMINDEPORTE-O-024-2022				
	Objeto:	CONTRATAR "REVISION DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, Y MEJORAMIENTO DE ESCENARIO DEPORTIVO EL PARAMO EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO, NORTE DE SANTANDER"						
	Fecha de diligenciamiento:			28/04/2022				
	Tipo de Proponente:			CONSORCIO				
	No de Proponente:			2				
	Proponente:			CONSORCIO CALINC 024				
	Representante Legal:			JAIRO EDUARDO CORREDOR BECERRA C.C.: 1.049.613.787 DE TUNJA				
			1. Verificación de	Requisitos Habilitantes del Proponente				
			Evaluación correspondiente a:			1		
	Verificación de requisitos habilitantes X							
		Definit	ivo verificación de requisitos habilit	antes				
No		ión Temporal y/o Nombre Persona ersona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente pro	opuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Esp (SI/NO)	ecífica?	
1	INCORDIS SOCIEDAD F	POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	900.869.969-5	50,00%		NO		
2	CA	LING S.A.S	900.173.496-6	50,00%		SI		
Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo TRES (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a: CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O MANTENIMIENTO O REMODELACIÓN O INTERVENCIÓN O ADECUACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS. Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:								
EXPERIENCIA	ASPECTO		CONDICIÓN DE CUMPLIMIE	INTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE	
ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:			to an add a deback and a	4.5	456-2013.	5681,39		
I NOT ORLINIE.	a.	La sumatoria del valor de los contra ESTIMADO (PE), expresado en SMN		mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO	169-2013.	1931,82	SI	
	l	1			TOTAL	7613 21		

EXPERIENCIA	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:			456-2013.	5681,39	
PROPONENTE.	a.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 veces el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	169-2013.	1931,82	SI
			TOTAL	<u>7613,21</u>	
		Uno (1) de los contratos aportados, debe ser igual o mayor a 0.70 veces el PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del	456-2013.	5681,39	SI
	ű.	proceso expresado en SMMLV.	TOTAL	<u>5681,39</u>	Ji

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a las requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución de CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O MANTENIMIENTO O REMODELACIÓN O INTERVENCIÓN O ADECUACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS CON UN ÁREA INTERVENIDA MÍNIMA de 506 M2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total de contrato.

Nota 1: La experiencia especifica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

Nota 2: Para efectos de la convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones1:

ESCENARIOS DEPORTIVOS: Los definidos en el subgrupo K.2.7.2- Subgrupo de Ocupación Lugares de Reunión Deportivos (L-1) del Título K de la Norma NSR-10, a excepción de los establecidos en la nota 3. CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una infraestructura nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición

AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una infraestructura existente

REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO O INTERVENCIÓN: Se entiende por remodelación o adecuación o adecuación o intervención, toda obra civil realizada a una infraestructura existente

tendiente a devolvería al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnicas iniciales.

Nota 3: Para la presente convocatoria se excluyen: Carpas y espacios abiertos, espacio público, urbanismo, polígonos, parques de bolsillo y parques bio-saludables

Nota 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA CON LA PROPUESTA.

	stimado PE - Total Aspecto a.	\$ 1.924.404.038,0	0 Pesos				
	ez el PE)	2.886,6	1 SMMLV				
Para el	Aspecto b.	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·	1 .				
	ces el PE)	1.347,0	8 SMMLV				
Contrato 1: No			<u>456-2013.</u>				
Objeto:		CONSTRUCCIÓN Y TERMINACIÓN DEL CENTRO URBA	NO DE RECREACION INFANTIL - MUNICIPIO DE SOGAMOSO - DEPARTAMENTO DE BOYACÁ.				

		Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad	ī				
Fecha de terminación		9/05/2015		a. (1,5 vez el valor del PE)	5681,39					
Valor Contrato Ejecutado (p	nesos):	\$ 3.697.784.696,88		b. (0.7 veces el valor del PE)	5681,39					
Valor Contrato Ejecutado (S		5738,78		b. (v.) veces el valor del 1 E)	3001,00	j				
Valor Contrato Ejecutado (S porcentaje de participación:	SMMLV) afectado por el	5681,39								
Tipo de Proponente en el co	contrato ejecutado:	UNION TEMPORAL								
Porcentaje de Participación	n en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	99,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>CALING LTDA</u>					
		El proponente presenta la siguiente d	documentación para acreditar el co	ntrato relacionado:						
Observaciones y/o Reque	erimientos Técnicos:	terminación, valor ejecutado y activid -ACTA DE LIQUIDACIÓN FINAL DEL En la documentación aportada se ver	NAL DEL CONTRATO DE OBRA ades realizadas. . CONTRATO DE OBRA emitido p rifica la persona juridica CALING L	emitido por el MUNCIPIO DE SOGAMOSO debi or el MUNCIPIO DE SOGAMOSO debidamente su	damente suscrito. En la que acredita número del contrato, objeto del con uscrito. ombre CALING S.A.S. toda vez que modificó su razón social.	trato, fecha de				
Contrato 2: No				<u>169-2013.</u>	<u>169-2013.</u>					
		CONSTRUCCIÓN SEGUNDA ETAPA COLISEO CUBIERTO DEL MUNICIPIO DE VILLA DE LEYVA.								
Objeto:			CONSTRUCCIÓN SEGUNDA E	TAPA COLISEO CUBIERTO DEL MUNICIPIO DE	E VILLA DE LEYVA.					
Objeto:		Día/Mes/Año	CONSTRUCCIÓN SEGUNDA E		E VILLA DE LEYVA. Cantidad]				
Objeto:		Dia/Mes/Año 26/07/2014	CONSTRUCCIÓN SEGUNDA E	COMPONENTE QUE ACTUAL ACTUAL COMPONENTE QUE ACTUAL ACTUAL COMPONENTE QUE ACTUAL ACTUAL COMPONENTE C						
	pesos):		CONSTRUCCIÓN SEGUNDA E	Componente que acredita	Cantidad					
Fecha de terminación		26/07/2014	CONSTRUCCIÓN SEGUNDA E	Componente que acredita a. (1,5 vez el valor del PE)	Cantidad					
Fecha de terminación Valor Contrato Ejecutado (p	SMMLV): SMMLV) afectado por el	26/07/2014 \$ 1.699.999.878,35	CONSTRUCCIÓN SEGUNDA E	Componente que acredita a. (1,5 vez el valor del PE)	Cantidad					
Fecha de terminación Valor Contrato Ejecutado (p Valor Contrato Ejecutado (S Valor Contrato Ejecutado (S	SMMLV): SMMLV) afectado por el ::	26/07/2014 \$ 1.699.999.878,35 2759,74	CONSTRUCCIÓN SEGUNDA E	Componente que acredita a. (1,5 vez el valor del PE)	Cantidad					
Fecha de terminación Valor Contrato Ejecutado (p Valor Contrato Ejecutado (S Valor Contrato Ejecutado (S porcentaje de participación:	SMMLV): SMMLV) afectado por el :: contrato ejecutado:	\$ 1.699.999.878,35 2759,74 1931,82	CONSTRUCCIÓN SEGUNDA E	Componente que acredita a. (1,5 vez el valor del PE)	Cantidad 1931.82					
Fecha de terminación Valor Contrato Ejecutado (p Valor Contrato Ejecutado (S Valor Contrato Ejecutado (S porcentaje de participación: Tipo de Proponente en el co	SMMLV): SMMLV) afectado por el : contrato ejecutado: n en el contrato referido:	\$ 1.699.999.878,35 2759,74 1931,82 CONSORCIO PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%) El proponente presenta la siguiente o -DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN -ACTA DE LÍQUIDACIÓN Y ADICION terminación y valor ejecutadoACTA DE LÍQUIDACIÓN Y ADICION terminación, valor ejecutado y acti En la documentación aportada se ver	70,00% locumentación para acreditar el co N CONSORCIAL debidamente sus IAL N°1 DEL CONTRATO DE OBI UNAL N°1 DEL CONTRATO DE O lividades realizadas.	Componente que acredita a. (1,5 vez el valor del PE) b. (0.7 veces el valor del PE) INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURIDICA Intrato relacionado: crito por las partes. RA emitido por el MUNCIPIO DE VILLA LEYVA de BRA emitido por el MUNCIPIO DE VILLA LEYVA	Cantidad 1931,82					

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico Convocatoria No. PAF-ATMINDEPORTE-O-024-2022 Objeto: REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, Y MEJORAMIENTO DE ESCENARIO DEPORTIVO EL PARAMO EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO, NORTE DE SANTANDER" Fecha de diligenciamiento: 7 persona Juridica No de Proponente: Proponente: Proponente: BIOTECNOLOGIA COLOMBIA S.A.S. Representante Legal: 1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:	
Verificación de requisitos habilitantes	х
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	BIOTECNOLOGIA COLOMBIA S.A.S.	800226646-0	100,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O MANTENIMIENTO O REMODELACIÓN O INTERVENCIÓN O ADECUACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:		La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO	MA-0024177	0,00	NO
THOI GILLITE.	"	ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	TOTAL	0.00	
		El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	MA-0024177	0,00	NO
			TOTAL	0,00	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia especifica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredite la ejecución d CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O MANTENIMIENTO O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O INTERVENCIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS CON UN ÁREA INTERVENIDA MÍNIMA de 506 M2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

IOTA 1: La experiencia especifica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

SCENARIOS DEPORTIVOS: Los definidos en el subgrupo K 2.7.2- Subgrupo de Ocupación Lugares de Reunión Deportivos (L-1) del Título K de la Norma NSR-10, a excepción de los establecidos en la nota 3.

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una infraestructura nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición

AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una infraestructura existente

REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO O INTERVENCIÓN: Se entiende por remodelación o adecuación o adecuación o adecuación o intervención, toda obra civil realizada a una infraestructura existente tendiente a devolverta al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnici iniciales.

NOTA 3: Para la presente convocatoria se excluyen: Carpas y espacios abiertos, espacio público, urbanismo, polígonos, parques de bolsillo y parques bio-saludables

NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$ 1.924.404.038,00
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto I.	\$ 2.886.606.057,00
(1,5 vez el PE)	2.886,61
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto II.	\$ 1.347.082.826,60
(0,7 vez el PE)	1.347,08

Contrato 1: No				MA-0024177		
Objeto:	MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DE I	.A INFRAESTRUCTURA DEPORTIVA Y RECR	EATIVA DEL CAMPO DINA PERTEN	NECIENTE A LOS CAMPOS DE I	PRODUCCIÓN DE LA SUPERINTENDENCIA DE OPERACIONES HUILA	
		Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)	Ī
Fecha de terminación		24/07/2013		I. (1,5 veces el valor del PE)	0,00	
Valor Contrato Ejecutad	do (pesos):			II. (0,7 veces el valor del PE)	0,00	
Valor Contrato Ejecutad	do (SMMLV):	0,00				_
Valor Contrato Ejecutad participación:	do (SMMLV) afectado por el porcentaje de	0,00				
Tipo de Proponente en	el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA				
Porcentaje de Participad	ción en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	BIOTECNOLOGIA COLOMBIA S.A.S.	
Observaciones y/o Re	oquerimientos Técnicos:	Para la acreditación del contrato MA-0024177 sus: - Pág. 144: Certificación del contrato de obra, debi En la certificación se indica en su objeto que se rei "() NOTA 3: Para la presente convocatoria se ex Conforme a lo expuesto el contrato no es tenido er	damente suscrita, en la que acredita: núm alizó mejoramiento y ampliación de infraes coluyen: Carpas y espacios abiertos, espa	ero del contrato, objeto, contratista, fe structura deportiva y recreativa, pero r	no se específica que tipo infraestructura, lo anterior teniendo en cuenta que en la NOTA 3, se excluyen las	; siguientes:
El tipo de infraestructura deportiva que ejecuto DEPORTIVO*, entiéndase por ESCENARIO DE		o intervino, con el fin de determinar si co. ORTIVO lo definido en la NOTA 2 del nun s en el subgrupo K.2.7.2- Subgrupo de Oci del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPE	umple con experiencia en "CONSTR neral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPEC upación Lugares de Reunión Deportiv CCÍFICA DEL PROPONENTE, así:	vos (L-1) del Titulo K de la Norma NSR-10, a excepción de los establecidos en la nota 3 ()*	ACIÓN <u>de escenario</u> s	
Observación general:		s de experiencia y con las condiciones i) y ii) estableci ne calificación técnica de <u>NO HABILITADO.</u>	idas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA	A ESPECÍFICA DEL PROPONENTE	de los Términos de Referencia (debe subsanar)	

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

-	
Convocatoria No.	PAF-ATMINDEPORTE-O-024-2022
Objeto:	REVISIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS, Y MEJORAMIENTO DE ESCENARIO DEPORTIVO EL PARAMO EN EL MUNICIPIO DE SANTIAGO, NORTE DE SANTANDER"
Fecha de diligenciamiento:	26/04/2022
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	4
Proponente:	CONSORCIO TEOCIVIL
Representante Legal:	SALIM JACOB NADER MOHREZ

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:	
Verificación de requisitos habilitantes	х
Definitivo verificación de requisitos habilitantes	

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	یAporta Experiencia Específica? (SINO)
1	CARLOS ALBERTO BUELVAS GUERRA	78.695.529	51,00%	SI
2	GERARDO ANTONIO DE LA CONCEPCIÓN HODEG PARRA	6.882.477	49,00%	NO

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar máximo tres (03) contratos terminados y recibidos a satisfacción antes de la fecha de cierre del proceso, cuya experiencia corresponda a:

CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O MANTENIMIENTO O REMODELACIÓN O INTERVENCIÓN O ADECUACIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO		No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	I.	La sumatoria del valor de los contratos aportados, deberá ser igual o mayor a 1.5 vez el valor del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE), expresado en SMMLV.	CTO 1		. NO
			CTO 2		
			CTO 3		
			TOTAL	0,00	
		El valor de uno de los contratos aportados deberá ser igual o mayor a 0.7 veces el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO (PE) del proceso, expresado en SMMLV.	CTO 2	0,00	NO
			TOTAL	0,00	

En los casos en que el contrato aportado contemple objetos, actividades o alcances diferentes a los requeridos, sólo se tendrá en cuenta para la acreditación de la condición de valor, los montos asociados a las actividades relacionadas con la experiencia específica, excepto en el evento en que la documentación aportada acredita acredita la ejecución d CONSTRUCCIÓN O AMPLIACIÓN O MANTENIMIENTO O REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O INTERVENCIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS CON UN ÁREA INTERVENIDA MÍNIMA de 506 M2, caso en el cual la entidad tendrá en cuenta el valor total del contrato.

NOTA 1: La experiencia especifica del proponente deberá ser acreditada mediante los documentos establecidos como válidos en el numeral de REGLAS DE ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA.

NOTA 2: Para efectos de la presente convocatoria se tendrán en cuenta las siguientes definiciones:

ESCENARIOS DEPORTIVOS: Los definidos en el subgrupo K.2.7.2- Subgrupo de Ocupación Lugares de Reunión Deportivos (L-1) del Título K de la Norma NSR-10, a excepción de los establecidos en la nota 3.

CONSTRUCCIÓN: Toda obra civil orientada al desarrollo de una infraestructura nueva ya sea en terrenos no construidos previamente o como producto de una demolición

AMPLIACIÓN: Toda obra civil orientada al incremento del área construida, de una infraestructura existente

REMODELACIÓN O ADECUACIÓN O MANTENIMIENTO O INTERVENCIÓN: Se entiende por remodelación o adecuación o mantenimiento o adecuación o intervención, toda obra civil realizada a una infraestructura existente tendiente a devolverta al estado inicial para la cual fue construida o con el propósito de mejorar sus especificaciones técnica iniciales.

NOTA 3: Para la presente convocatoria se excluyen: Carpas y espacios abiertos, espacio público, urbanismo, polígonos, parques de bolsillo y parques bio-saludables

NOTA 4: Todos los contratos válidos para la acreditación de la experiencia deben haber sido ejecutados en el territorio nacional de Colombia.

NOTA 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$ 1.924.404.038,00 Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto I.	\$ 2.886.606.057,00 Pesos
(1,5 vez el PE)	2.886,61 SMML
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto II.	\$ 1.347.082.826,60 Pesos
(0,7 vez el PE)	1.347,08 SMML

Contrato 1: No	CTO1							
Objeto:	CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS CONSISTENTES ES ESTRUCTURA EN CONCRETO Y CUBIERTA TERMOACÚSTICA PARA CANCHA POLIFUNCIONAL EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUIS FERNANDO GONZÁLEZ BOTERO Y ALFONSO PAZ EN EL MUNICIPIO DE LA APARTADA							
		Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)	1		
Fecha de terminación				I. (1,5 veces el valor del PE)	#JVALOR!	1		
Valor Contrato Ejecutado	o (pesos):			II. (0,7 veces el valor del PE)	#¡VALOR!			
Valor Contrato Ejecutado	o (SMMLV):	-				_		
Valor Contrato Ejecutado participación:	o (SMMLV) afectado por el porcentaje de	#¡VALOR!						
Tipo de Proponente en e	el contrato ejecutado:							
Porcentaje de Participac	ión en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)		INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA				
Observaciones y/o Rec	querimientos Técnicos:		POLIFUNCIONAL EN LA INSTITUCIÓN	N EDUCATIVA LUIS FERNANDO G	e tiene por objeto "CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS CONSISTENTES ES ESTRU ONZÁLEZ BOTERO Y ALFONSO PAZ EN EL MUNICIPIO DE LA APARTADA", el cual fue suscrito			
		Se le solicita al proponente allegar alguno de los documentos listados en el literal K numeral 2.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, en el que se evidencie toda la información necesaria para evaluación.						
Solicitud de subsanaci	ión:	Adicionalmente, se le informa al proponente que debe aporatarse todo la documentación necesaria donde se evidencia toda la información requerida para la evaluación técnica, toda vez que el plazo máximo para presentar documentos es el día 2 de mayo 2022 hasta las 5:00 pm (ver Adenda No.1 donde se modifica el cronograma) Por último, se le aclara al proponente que la subsanación solo puede realizarse al contrato que tiene por objeto "CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIOS DEPORTIVOS CONSISTENTES ES ESTRUCTURA EN CONCRETO Y CUBIERTA TERMOACÚSTIC PARA CANCHA POLIFUNCIONAL EN LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LUIS FERNANDO GONZÁLEZ BOTERO Y ALFONSO PAZ EN EL MUNICIPIO DE LA APARTADA" toda vez que la Nota 5 del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DI PROPONENTE, establece:						
		"() Nota 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA ()"						
Contrato 2: No				CTO 2				
				<u>0101</u>				
Objeto:	CONSTRUCCION CANCHA MULTIPLE (CUBIERTA EN EL COLEGIO LA SALLE MON	ITERIA					
		Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)	1		
Fecha de terminación				I. (1,5 veces el valor del PE)	#¡VALOR!			
Valor Contrato Ejecutado	o (pesos):			II. (0,7 veces el valor del PE)	# <u>VALOR!</u>	1		
Valor Contrato Ejecutado	o (SMMLV):	-				_		
Valor Contrato Ejecutado participación:	o (SMMLV) afectado por el porcentaje de	#¡VALOR!						
Tipo de Proponente en e	el contrato ejecutado:							
Porcentaje de Participac	ión en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)						
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:		En en formulario de experiencia aportado en la propuesta, se indica que el contrato de orden No. 2 corresponde al contrato que tiene por objeto "CONSTRUCCIÓN CANCHA MÚLTIPLE CUBIERTA EN EL COLEGIO LA SALLE MONTERÍA", el cual fue suscricon el COLEGIO LA SALLE MONTERÍA; sin embargo, en los documentos aportados no se allegaron los soportes para acreditar su experiencia.						
Solicitud de subsanación:		Se le solicita al proponente allegar alguno de los documentos listados en el literal K numeral 2.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, en el que se evidencie toda la información necesaria para le evaluación. Adicionalmente, se le informa al proponente que debe aporatarse todo la documentación necesaria donde se evidencia toda la información requerida para la evaluación técnica, toda vez que el plazo máximo para presentar documentos es el día 2 de mayo d 2022 hasta las 5.00 pm (ver Adenda No.1 donde se modifica el cronograma) Por último, se le aclara al proponente que la subsanación solo puede realizarse al contrato que tiene por objeto "CONSTRUCCIÓN CANCHA MÚLTIPLE CUBIERTA EN EL COLEGIO LA SALLE MONTERÍA" toda vez que la Nota 5 del numeral 2.1.3: EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, establece:						
				EL PROPONENTE SOLO PODRÁ EI	FECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA ()*			

Contrato 3: No	<u>CTO 3</u>						
Objeto:	CONSTRUCCIÓN Y ADECUACIÓN DE LA CANCHA EN EL BARRIO MOCARÍ - MUNICIPIO DE MONTERÍA - DEPARTAMENTO DE CÓRDOBA						
		Día/Mes/Año		Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)]	
Fecha de terminación				I. (1,5 veces el valor del PE)	#¡VALOR!		
Valor Contrato Ejecutado	o (pesos):			II. (0,7 veces el valor del PE)	#¡VALOR!		
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV): Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación: Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		#¡VALOR!				•	
Porcentaje de Participación en el contrato referido:		PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)		INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA			
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:		En en formulario de experiencia aportado en la propuesta, se indica que el contrato de orden No. 3 corresponde al contrato que tiene por objeto " CONSTRUCCION Y ADECUACION DE LA CANCHA EN EL BARRIO MOCARI - MUNICIPIO DE MONTERIA DEPARTAMENTO DE CORDOBA", el cual fue suscrito con el MUNICIPIO DE MONTERÍA; sin embargo, en los documentos aportados no se allegaron los soportes para acreditar su experiencia.					
Solicitud de subsanación:		Se le solicita al proponente allegar alguno de los documentos listados en el literal K numeral 2.1.3.1.1. REGLAS PARA LA ACREDITACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, en el que se evidencie toda la información necesaria para la evaluación. Adicionalmente, se le informa al proponente que debe aporatarse todo la documentación necesaria donde se evidencia toda la información requerida para la evaluación técnica, toda vez que el plazo máximo para presentar documentos es el día 2 de mayo de 2022 hasta las 5.00 pm (ver Adenda No.1 donde se modifica el cronograma) Por último, se le aclara al proponente que la subsanación solo puede realizarse al contrato que tiene por objeto " CONSTRUCCION Y ADECUACION DE LA CANCHA EN EL BARRIO MOCARI - MUNICIPIO DE MONTERIA - DEPARTAMENTO DE CORDOBA" toda vez que la Nota 5 del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, establece: "() Nota 5: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA ()"					
	1						
Observación general:	El proponente NO CUMPLE con los requisitos de experiencia y con las condiciones i) y ii) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia (Debe subsanar) ral: Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de NO HABILITADO.						